

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

ACUERDO No. 005 del 2000

(20 ENE. 2000)

Por el cual se aprueba el programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiado con Recursos de la Nación correspondientes a Reservas de Caja.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 001 DEL 27 DE MAYO DE 1996

CONSIDERANDO:

Que a treinta y uno (31) de diciembre de 1999 la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca constituyó las Reservas de Caja de la vigencia de 1999 financiadas con Recursos de la Nación por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$ 350.132.121,00)M/CTE.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, establece: "La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos..."

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la Universidad financiado con Recursos de la Nación correspondientes a Reservas de Caja de la Universidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiado con Recursos de la Nación correspondientes a la Reserva de Caja de la vigencia 1999 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por la suma TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$ 350.132.121,00)M/CTE. según el siguiente detalle:

	INVERSION	GASTOS GENERALES	TOTAL
ENERO	0	0	0
FEBRERO	349.624.053	508.068	350.132.121
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0
TOTAL	349.624.053	508.068	350.132.121

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASEExpedida en Santafé de Bogotá, D.C., a los **20 ENE. 2000**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

LUZ STELLA GONZÁLEZ CÁRDENAS

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Luz Alejo